



# SOLICITUD DE CORTE DE LA VIA PÚBLICA

## Modelo 129

Expediente Nº

Sello Registro de Entrada

Observaciones

### Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad	Teléfono

### Representado/a por

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad	Teléfono

EXPONE que, debido a:  Obra  Otros \_\_\_\_\_

### SOLICITA:

Efectuar corte total/parcial de la calle (\*) \_\_\_\_\_, el tramo comprendido entre la calle \_\_\_\_\_ y la calle \_\_\_\_\_ entre los días \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y en horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ horas.

#### Tipo de corte: (marca con una X)

- \_\_\_\_. Corte parcial de calles de un solo sentido
- \_\_\_\_. Corte parcial de calles de doble sentido
- \_\_\_\_. Corte parcial de calles demás de un carril por sentido
- \_\_\_\_. Corte total de calles de un solo sentido
- \_\_\_\_. Corte total de calles de doble sentido
- \_\_\_\_. Corte total de calles de más de un carril por sentido

### DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_  
 Nº EXPEDIENTE OBRA \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

### (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

Por la presente **SE INFORMA POSITIVAMENTE** para el corte y señalización en la referida calle el/los día/s \_\_\_\_\_ en horario \_\_\_\_\_ con las siguientes observaciones: \_\_\_\_\_

En Pinseque, a  de  de 20

### FIRMAS\*

VºBº POLICIA LOCAL	RESPONSABLE MUNICIPAL	SOLICITANTE

\* Informada favorablemente la solicitud por el técnico, es firmada a continuación por el solicitante y el responsable Municipal

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE**

#### REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Deberá acompañar a la solicitud croquis de situación del corte de la/s calle/s.
- Justificante de ingreso de la autoliquidación.

(\*) La presente autorización se otorga sin perjuicio del cumplimiento por parte del titular de la obra, de la normativa urbanística y derecho de la circulación, pudiendo ser suspendida o anulada, sin aviso previo, por los Agentes encargados de la vigilancia del tráfico, siempre que por motivos de seguridad u otras causas debidamente justificadas, sea necesaria tal actuación. La presente autorización será mostrada cuantas veces sea solicitada por agentes de Policía Local.

#### NOTAS ACLARATORIAS:

- Según lo establecido en el art. 10.1. del Real Decreto Legislativo 339/1990 La realización de las obras o instalaciones en la vías objeto de esta Ley necesitara autorización previa. La realización y señalización de obras en las vías [...] Sin autorización [...] se considerarán faltas graves o muy graves [...] Art. 65.4.5 de la Ley.
- Para advertir la presencia en la vía de cualquier obstáculo [...] el causante del mismo deberá señalizarlo de forma eficaz, tanto de día como de noche, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 y 144 de este Reglamento (Real Decreto 13/1992)
- La responsabilidad de la señalización de las obras que se realicen en las vías objeto de esta Ley corresponderá a los Organismos que las realicen o las Empresas adjudicatarias de las mismas Art. 57.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 y Art. 139.3 del Real Decreto 13/1992.
- Está prohibido depositar sobre la vía objetos o materia que puedan entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento, Art. 4 del Real Decreto 13/1992.
- **LA ANTELACIÓN MÍNIMA PARA PODER SOLICITAR EL CORTE DEL VIARIO PÚBLICO ES DE 3 DÍAS HÁBILES. LAS SEÑALES O VALLAS DE CORTE DE CALLE DEBEN SER COLOCADAS POR CUENTA DEL SOLICITANTE UNA VEZ TENGA LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.**

#### TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Personación del solicitante en las dependencias de la Policía Local, sita en la Plaza de España Nº 1, para consulta previa de la viabilidad del Corte de Vía Pública.
2. Autoliquidación de la solicitud en las oficinas Municipales, en Plaza de España Nº 1, **con el posterior abono de las tasas correspondientes.**
3. Presentación de la solicitud y demás documentos en el registro Municipal.
4. Tramitación de la solicitud **por la Policía Local** del Ayuntamiento de Pinseque.
5. Recogida de la autorización en las oficinas del Ayuntamiento, **previo aviso telefónico.**
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Ayuntamiento, ya sea presencialmente, telefónicamente en el 976 617 001, o a través del correo electrónico [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es).

#### OBSERVACIONES:

- El corte de vía se realizará mediante vallas en la que irá instalado el documento expedido por la Policía Local sobre "corte de vía", en el que se indicará los días y las horas de corte. Debiendo estar dicho cartel en todo momento expuesto.
- En el momento de corte de la vía, se informará telefónicamente a la Policía Local, al objeto de que se supervise el corte en la vía pública.